

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



19 de marzo de 2014

Nº 54

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación iniciación de expediente a Axier Gragera Martínez..... 3
- Notificación resolución de baja de oficio a Lara Belén Salgado Blanco..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación de prestación de servicio de colaboración en determinadas instalaciones deportivas municipales..... 5
- Contratación enajenación de bien municipal de naturaleza patrimonial sito en el Área Industrial de Vicolozano (parcela nº 39)..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Relación extranjeros no comunitarios inscritos en el padrón de habitantes ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014 ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

- Solicitud licencia ambiental para instalación de 25 cabezas de ganado vacuno extensivo ..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación de baja padrón extranjeros a Mamoon Ur Rasheed Altariq y otros..... 14
- Notificación a Josefa Corrales del Bosque ..... 16
- Notificación de expedientes sancionadores, comienza por Francisco Lorenzo Montalvo y otros..... 17

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

- Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de los caminos ..... 18

- Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas ..... 19
- Aprobación inicial reglamento que regula la participación ciudadana en los plenos ordinarios ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**

- Procedimiento para la enajenación de bien inmueble sito en Paseo Arturo Duperier 116 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**

- Delegación de funciones en el teniente de alcalde ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

- Aprobación inicial cuenta general de contabilidad del ejercicio 2013.... 25

**AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

- Notificación iniciación expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes ..... 28

**AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS**

- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto 2013 ..... 29

**AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

- Notificación a Marcu Catalín por vehículo abandonado en vía pública ..... 30

**AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 ..... 31

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

- Notificación a María del Rosario Jiménez González ..... 33

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 10/2014 de Secundino de la Parra Jiménez..... 34

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VALLADOLID**

- Procedimiento ordinario 1050/2012 de Kostandin Penkov Penkov ..... 36

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 886/14

### MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ávila, 07 marzo 2014

La Jefa Provincial de Tráfico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matías Fernández*

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0529456366	AXIER GRAGERA MARTINEZ	70812557	SOTILLO DE LA ADRADA	25/02/2014

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 870/14

## MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

### E D I C T O

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que posteriormente se relacionan en el domicilio que consta en los registros de la Dirección General de Tráfico, se procede mediante el presente edicto, y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de baja de oficio en el registro de la Dirección General de Tráfico, los vehículos siguientes, los cuales quedarán inhabilitados para circular por las vías públicas, por motivos de seguridad:

**MATRÍCULA:** AV-7340-I

**TITULAR:** LARA BELÉN SALGADO BLANCO

El artículo 11.2 del Real Decreto 2042/1994 de 14 de Octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, establece que si el resultado de una inspección técnica fuera desfavorable, la estación de ITV concederá a su titular un plazo inferior a dos meses, para subsanar los defectos observados. Si transcurrido el plazo el vehículo no se ha presentado a inspección, el Servicio Provincial de Industria, propondrá a la Jefatura Provincial de Tráfico la baja del vehículo.

El apartado 2, del artículo. 35 del RD 2822/1998 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, establece que los vehículos causarán baja definitiva en el registro de Vehículos, entre otros casos, cuando mediante resolución se acuerde, de oficio, su retirada definitiva de la circulación, previo informe acreditativo del órgano competente en materia de industria de que el vehículo constituye, por desgaste o deterioro de sus elementos mecánicos, un evidente peligro para sus ocupantes o la seguridad de la circulación en general.

Dado que, en el caso de los vehículos reseñados anteriormente se dan las circunstancias antes señaladas, se procede a dictar la presente Resolución, acordando la baja definitiva de los mencionados vehículos.

Conforme a lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.5 del reglamento General de Vehículos aprobado por real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Directora General de Tráfico en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio..

La Jefa Provincial de Tráfico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matías Fernández*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 989/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 13 de marzo de 2014, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora:** datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 3/2014.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACION DE SERVICIO DE COLABORACION EN DETERMINADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: UN AÑO, prorrogable por una sola anualidad.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego, incorporando la siguiente documentación:
  - Memoria descriptiva de la prestación del servicio.
  - Mejoras ofertadas.
  - Oferta económica.

**4. Valor estimado del contrato:** 84.337,20 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 42.168,60 €/año. Importe total 51.024 €/año.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Están facultadas para licitar todas las entidades sin ánimo de lucro que tengan como fin la integración socio-laboral de las personas con discapacidad y que acrediten solvencia técnica o profesional y, económica y financiera según cláusula 5ª.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

Dependencia: Secretaria – Contratación

Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

Localidad y Código Postal: Avila – 05001

Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y “C” propuesta técnica sometido a informe del comité de expertos, y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Avila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 14 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 991/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 13 de marzo de 2014, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora:** datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 4/2014.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Enajenación.
- b) Descripción: ENAJENACIÓN DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL SITO EN EL ÁREA INDUSTRIAL DE VICOLOZANO (PARCELA Nº 39) con una superficie de 3.507 m2 con destino a uso industrial en los términos señalados en la ordenanza de aplicación (INDI) sin perjuicio de las limitaciones que se refieren en el pliego.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un solo criterio, el económico.

**4. Valor estimado del contrato:** 70.069,86 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 70.069,86 euros. Importe total 84.784,53 euros. Dicho importe podrá ser mejorado al alza.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: 1.401,40 €.

Definitiva: No se establece.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 54 y concordantes de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 6ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

Dependencia: Secretaria – Contratación

Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

Localidad y Código Postal: Avila – 05001

Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres “A” documentación general, y posterior apertura de los sobres “B” oferta económica, según cláusula 9ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “A”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

**10. Gastos de publicidad.**

El adjudicatario queda obligado al abono de los importes que se deriven de:

a) Los tributos estatales y regionales que derivaran del contrato y su formalización.

b) Asumir el pago del IVA que se expresará además del precio de adjudicación.

c) Los de formalización pública y protocolización de la adjudicación así como su inscripción registral.

d) Los gastos de los anuncios que generen la licitación hasta un máximo de 500 €.

Ávila, 14 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 832/14

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en los meses de ENERO Y FEBRERO DE 2.014 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE.....</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
FARRAY CARLOS JULIO .....	446164865
FLORES BATISTA DELVIS .....	EX0314568
PEÑA COCA PAULINA .....	Y01020614A
WASIUTA NICOLAS EZEQUIEL .....	42489670N
WASIUTA MIGUEL ÁNGEL.....	20966689N
WASIUTA LUCA .....	
WASIUTA DIEGO MARTIN.....	41138251N
ALPIRY DE SEGALES IRENE.....	Y01214878D
CÉSPEDES PAZ JULIO CÉSAR .....	Y00392056N
BIRRIEL CHARQUERO WALTER D.....	X09641442A

Igualmente, habiéndose intentado la notificación a los interesados para su confirmación de residencia en la localidad, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los in-

interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de confirmación en el Padrón de Habitantes.

ROMAN OSADTSA .....	Y00372671Q
DENKOV PAVLOV NIKOLAY .....	X07530448H
KANCHEV TENEV TENYO .....	X08395948M
BOTTELLI MARIELA PAOLA .....	X06030410V
JOHANNYS DEROLYN FLORES BATISTA .....	10CE38047
SAMIER JORDANIS FLORES BATISTA .....	10CE38046

Sotillo de la Adrada, a 4 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 833/14

### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 121 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2014.

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes: .....	24806 €
1 Impuestos Directos .....	4200 €
2 Impuestos indirectos .....	1000 €
3 Tasas y otros ingresos .....	10495 €
4 Transferencias corrientes .....	9111 €
5 Ingresos patrimoniales .....	0,00 €
B) Operaciones de capital:	
7 Transferencias de capital .....	0.000 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>24806 €</b>

##### GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) Operaciones Corrientes	
1 Gastos de personal .....	5900 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	14850 €
A.2) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales .....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
B.1.) Pasivos financieros .....	4056 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>24806 €</b>

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1. Con habilitación nacional****1.1 Secretario -Interventor en régimen de agrupación con Santa María del Berrocal: 1**

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Villar de Corneja, a 6 de febrero de 2014.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 862/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

#### E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se expone al público el expediente instruido a instancia de GRANJA DE JUAN SDAD. COOPERATIVA, solicitando ubicar en pol. 12, parcela 260 de esta localidad, la instalación o actividad de 25 CABEZAS GANADO VACUNO EXTENSIVO

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla, a 5 de marzo de 2014.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 863/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 4 de marzo de 2014, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días 2 y 18 de noviembre de 2013 y 9 y 28 de diciembre de 2013 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23 de 04.02.14 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

<b>Nombre y apellidos</b> .....	<b>Domicilio</b>
MAMOON UR RASHEED ALTARIQ .....	Av./ de los Deportes, 4, 1ºDr.
CLARA INES PIEDRAHITA VILLAMIL .....	C/ Huerta del Marqués, 12, 4ªA.
YASMIN NEJJAR FENAN .....	C/ Don Juan II, 22.
NAJAT FENAN .....	C/ Don Juan II, 22.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P".

En Arévalo, a cinco de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 874/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 6 de marzo de 2014, la siguiente Resolución:

“Concluido el plazo de dos años los días 9 de enero, 22 y 23 de febrero de 2014, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1. párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos.....	Domicilio
SINDY LORENA RINCON RAYO .....	C/ Lechuga, 2
DRISS GUAIDA.....	Av/ Deportes de los, 4- 2ºD.
ZOUBIDA BENDIJA.....	Av/ Deportes de los, 4- 2ºD.
IMANE GUAIDA .....	Av/ Deportes de los, 4- 2ºD.
EL HADJ GUAIDA .....	Av/ Deportes de los, 4- 2ºD.
JIMMY JOSE RAMIREZ SIRI .....	C/ Miguel de Cervantes, 10 C- Bj. B

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.”

En Arévalo, a seis de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 831/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Intentada notificación a DOÑA JOSEFA CORRALES DEL BOSQUE y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

#### **RESOLUCIÓN.**

Visto el informe emitido por el sepulturero municipal, relativo al mal estado en que se encuentran diversas sepulturas en el Cementerio municipal.

Considerando que, según se establece en el artículo 8 del Reglamento regulador del cementerio municipal de Arévalo, es obligación del titular del derecho funerario asegurar el cuidado, conservación y limpieza de las fosas y nichos, pudiendo revertir el derecho funerario a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento.

En base a lo expuesto, en uso de las competencias legalmente atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Requerir a los titulares de derechos funerarios y a los familiares de las sepulturas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de 15 días y previa autorización municipal, inicien la reparación de las sepulturas:

- Sepultura nº 180, Cuartel 13:

Titular: Carmen Corrales Del Bosque (14/11/1978).

Representante: Josefa Corrales Del Bosque.

SEGUNDO.- Advertir de que, en caso de no atender al presente requerimiento, se iniciará expediente de reversión del derecho funerario al Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados a los efectos oportunos.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria Accidental, certifico en Arévalo a veintiuno de enero de dos mil catorce.

Arévalo, 3 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 844/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52. 1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de la multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
421/2013	FRANCISCO LORENZO MONTALVO	2983475C	RGC.ART.171-5A	0117BMX	80€	SAN LORENZO DEL ESCORIAL (MADRID)
426/2013	ELADIO PERRINO CABALLERO	6547255Y	RGC.ART.91-2-5I	SG0298I	200€	MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS (SEGOVIA)
446/2013	JERONIMO ALFREDO FONSECA CABALLERO	11847365L	RGC.ART.94-2E-5X	M4663ZL	200€	MADRID (MADRID)
447/2013	JOSE ANTONIO GARCIA MUÑOZ	0546178X	RGC.ART.171-5A	SA9400U	80€	AREVALO (AVILA)
451/2013	CAIN NMENDOZA LOPEZ	70819438T	RGC.ART.154-5B	SA6261P	80€	AREVALO (AVILA)
461/2013	ELADIO ALVAREZ PORTELA	354310453A	RGC.171-5A	9195CJW	80€	AREVALO (AVILA)
492/2013	EDUARDO MIGUEL GARCIA	11960184T	RGC.ART.94-2-A-5Q	3532FJP	200€	PAJARES DE LAMPREANA (ZAMORA)
497/2013	DRISS GUAIDA	X78293375Z	RGC.ART.91-2-5G	CC6670T	200€	AREVALO (AVILA)
499/2013	JOSE ANTONIO GARCIA MUÑOZ	6546178X	RGC.ART.154-5B	SA9400U	80€	AREVALO (AVILA)
510/2013	MORALEJA GESTIÓN SA	A24245144	RG.ART.171-5A	5352GLZ	80€	LEÓN (LEÓN)

Arévalo, 28 de febrero de 2014

El Primer Teniente de Alcalde P.D., Ricardo J. Ungria Martínez

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 845/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de los Caminos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 81/1986 de 28 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 28 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 846/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 28 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 847/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento que regula la Participación Ciudadana en los Plenos ordinarios y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen Local, se somete el expediente a Información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 28 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 853/14

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### A N U N C I O

Aprobado por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2.014 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento para la enajenación del bien inmueble sito en Paseo Arturo Duperier 116, se anuncia la correspondiente licitación.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

**2. Objeto del contrato:**

Descripción del objeto: enajenación del solar propiedad de este Ayuntamiento en Paseo Arturo Duperier 116, con las siguientes características:

- Solar: 56 m<sup>2</sup>
- Referencia catastral: 7666626UK3576F0001TU

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto

**4. Presupuesto base de licitación:** 35.000 euros.

**5. Garantía provisional:** 350 €

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo
- b) Departamento: Secretaría
- c) Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1
- d) Teléfono: 920.387001
- e) Fax: 920.387276.
- f) Perfil del contratante: [www.pedrobernardo.com.es](http://www.pedrobernardo.com.es)

**7. Presentación de ofertas**

a) Fecha límite de presentación: CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila"

b) Documentación a presentar: la incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

**8. Gastos de anuncios:** a cargo del adjudicatario.

Pedro Bernardo, a 3 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 855/14

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O

Debiendo ausentarse esta Alcaldía de la localidad desde el día 5 al 12 de marzo de 2014, ambos incluidos, por asuntos propios, he decretado la delegación de todas mis funciones atribuidas por la Legislación vigente en la persona del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. RAMIRO SANCHIDRIAN HIDALGO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 3 de marzo de 2014.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 858/14

### AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

#### A N U N C I O

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anteriormente indicado y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Sinlabajos, 5 de Marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Ildefonso López Sáez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 860/14

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ESPAÑA).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Piedralaves, a 28 de febrero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 861/14

### AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

#### A N U N C I O

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y eventual, durante los quince días hábiles y no habiéndose presentado contra el acuerdo inicial reclamación alguna, dicho acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado el mismo.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS .....	48.685,00 EUROS
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS .....	2.279,00 EUROS
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS .....	10.700,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	26.800,00 EUROS
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES .....	4.070,00 EUROS
CAPITULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00 EUROS
CAPITULO 7º TRANSFERENCIA DE CAPITAL .....	2.943,00 EUROS
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>115.477,00 EUROS</b>

#### GASTOS

##### B) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL .....	30.630,00 EUROS
CAPITULO 2º GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	56.047,00 EUROS
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS .....	5.000,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.800,00 EUROS
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES .....	4.000,00 EUROS
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	12.000,00 EUROS
<b>TOTAL .....</b>	<b>115.477,00 EUROS</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO.....</b>	<b>115.477,00 EUROS</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo con arreglo al Art.171.1 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de uno de enero de dos mil catorce.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS PARA EL AÑO 2014.**

A) PLAZA DE FUNCIONARIOS:

1º Con Habilitación Estatal.

SecretarialInterventora.....1 plaza.

La Plaza de SecretarialIntervención agrupada con otros dos Ayuntamientos.

B) Laboral eventual.

Servicios múltiples.

Jornada a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer recurso C ContenciosoAdministrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En Blascosancho a cinco de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 869/14

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

##### DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 048/2014

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA).

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1 D. GEORGE CHIVU, N.I.E. Y00249338D.

C/ Tajuña n.º 695, Urb. "El Pinar de la Atalaya". El Tiemblo (Ávila)

2 Dª. ELENA CHIVU, N.I.E. Y00249245P.

C/ Tajuña n.º 695, Urb. "El Pinar de la Atalaya". El Tiemblo (Ávila)

3 Dª. ANA DEDEA, N.I.E. Y02165235Y.

C/ Tajuña n.º 695, Urb. "El Pinar de la Atalaya". El Tiemblo (Ávila)

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de El Tiemblo, sito en Plaza de España número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El Tiemblo, a 03 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

La Secretaria, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 872/14

### AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

#### A N U N C I O

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2.013 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Donvidas, 6 de Marzo de 2.014.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 876/14

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### E D I C T O

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca Peugeot 306, matrícula M-6665-PB, del que figura como titular D. Marcu Catalín, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio, que consta en el expediente, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

Cebreros, a 7 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 887/14

### AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con los arts 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del RD 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo, y habida cuenta que el Ayuntamiento, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de éste Ayuntamiento que seguidamente se indica, aprobado el 29 de noviembre del 2013, que resultará definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP de Ávila, se hace constar lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO.

#### INGRESOS ..... EUROS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º IMPUESTOS DIRECTOS .....63.439

2º IMPUESTO INDIRECTOS .....241

3º TASAS Y OTROS INGRESOS ..... 18.631

4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES ..... 47.045

5º INGRESOS PATRIMONIALES .....23.823

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º ENAJENACION DE INVERSIONES REALES .....0

7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....117.821

8º ACTIVOS FINANCIEROS .....0

9º PASIVOS FINANCIEROS .....0

**TOTAL INGRESOS .....271.000**

#### GASTOS .....EUROS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º GASTOS DE PERSONAL .....41.045,54

2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....65.080,97

3º GASTOS FINANCIEROS .....0

4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	5.048,50
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º INVERSIONES REALES .....	159824,99
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0
8º ACTIVOS FINANCIEROS .....	0
9º PASIVOS FINANCIEROS.....	0
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>271.000</b>

**II.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla del personal del AYUNTAMIENTO. AÑO 2014**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación ESTATAL:

1.1.-Secretario-Interventor: 1 plaza.

III.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días, en el BOP de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en dicho anuncio se debe publicar el resumen por capítulos, indicándose que resultará definitivo sin posterior acuerdo si no se presentan alegaciones al mismo.

IV.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no existieran reclamaciones, sin posterior acuerdo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mirueña de los Infanzones, a 21 de febrero del 2014.

El Presidente, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 922/14

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 23 de enero de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en las Dilg. Prev. N° 251/2013, por quebrantamiento de condena, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción n° 2 de Arenas de San Pedro, acordó dar trámite de audiencia a D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, para que en un plazo de quince días, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar sus ingresos y situación laboral. Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 05 de marzo de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 902/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ. 10/14 de este Juzgado, seguida a instancia de SECUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ contra MICHU COMUNICACIONES, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

#### AUTO

En ÁVILA, a diez de Enero de dos mil catorce.

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de SECUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ, frente a MICHU COMUNICACIONES, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.276,96.- euros de principal, más 881,14.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la parte ejecutada, como dispone el art. 553 LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución. Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, en este juzgado en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de S.S. deberá consignar 25.- euros, de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en BANESTO, nº 0293-0000-64-0010-14 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 SocialReposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el M.F., el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

## DECRETO

En ÁVILA, a tres de Marzo de dos mil catorce.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado MICHU COMUNICACIONES, S.L. en situación de INSOLVENCIA por importe de 9.276,96.- euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la LJS, en el 1º escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes, interesados, o los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio facilitado, surtirá plenos efectos y las notificaciones en el intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición ante la Secretaria que dicta esta resolución en los CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a MICHU COMUNICACIONES, S.L. expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 901/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VALLADOLID

#### E D I C T O

D. JOSE LUIS GARCÍA ROIG, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001050/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. KOSTANDIN PENKOV PENKOV contra la empresa TRANSPORTES BLAZQUEZ BELLIDO S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por D. KOSTANDIN PENKOV PENKOV contra la empresa TRANSPORTES BLAZQUEZ BELLIDO S.L. en reclamación de cantidad, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.462,11 euros con responsabilidad subsidiaria del FOGASA hasta 1.401,86 euros.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia no cabe recurso por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES BLAZQUEZ BELLIDO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a veintisiete de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.